COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 00765 DE 2024

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la conferida por el inciso 2 del artículo 2.2.5.1.1 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto No. 1703 del 18 de agosto de 2022 y el parágrafo 1 del artículo 8° de la Resolución No. 00805 de 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar con carácter ordinario al señor **ROBERT GABRIEL BARRETO LARA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 80.127.279**, en el empleo denominado **Director Territorial Código 0042, Grado 19**, ubicado en la Dirección Territorial Meta, sede Villavicencio de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD –, con una asignación básica mensual de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 10.998.808,00).**

PARÁGRAFO 1. Las erogaciones que cause el presente acto administrativo se pagarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP – No. 1724 del 2 de enero de 2024, expedido por la Coordinación de Gestión Económica y Financiera de la Secretaría General de la UAEGRTD.

PARÁGRAFO 2. El señor **ROBERT GABRIEL BARRETO LARA** tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.7 y 2.2.5.1.8 del Decreto No. 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente Resolución al correo robert.gabriel.barreto@gmail.com del señor **ROBERT GABRIEL BARRETO LARA**, y a quien será su jefe inmediato.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión, en cumplimiento de lo señalado el parágrafo 4° del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto No. 648 de 2017.

COMUNÍQUSE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los 14 NOV 2024

RANGEL GIOVANI YULE ZAPE
Director General

Proyectó: Rosa Esmeralda Núñez Barragán, Profesional Especializado GGTDH
Revisó: Eliana Beltrán, Profesional Especializado GGTDH
Andres Molano, Asesor Contratista SG
Carlos Martinez, Contratista SG
VoBo. Mariela Pardo, Asesor Contratista SG
Jaqueline Campos, Secretaria General SG

GJ-FO-04
V.6

Outlook

DESIGNACION DE SUPERVISION DT. META

Desde Joan Manuel Ariza Traslaviña <joan.ariza@urt.gov.co>
Fecha Lun 18/11/2024 8:49
Para Robert Gabriel Barreto Lara <robert.barreto@urt.gov.co>
CC Hector Hernando Acosta Jimenez <hector.acosta@urt.gov.co>; Jaqueline Campos Rincon <jaqueline.campos@urt.gov.co>; Maria Alejandra Tavera Ortiz <maria.tavera@urt.gov.co>; Brayan David Montero Ramirez <brayan.montero@urt.gov.co>; Yenny Liliana Alfonso Moreno <yenny.alfonso@urt.gov.co>

ROBERT GABRIEL BARRETO LARA
Director Territorial Meta
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD
Bogotá D.C.

Asunto: Designación de Supervisión
Cordial Saludo,
De manera atenta y en relación a la resolución 00765 de 14 de Noviembre de 2024, donde se le nombra en el empleo denominado Director Territorial Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección de territorial Meta, sede Villavicencio de la Unidad Administrativa Especial de gestión de restitución de Tierras despojadas, de este modo se le designa la supervisión de los contratos, respecto a la cláusula 5 del clausulado especifico del contrato. La designación de esta supervisión debe ser ejercida en su totalidad.

Por lo anterior y para efectos de adelantar esta actividad me permito remitir la información de los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión:

Contrato	Terminación Contrato	Valor Contrato	Valor mensual	Identificacion	Contratista
595	31-Dec-24	$ 47.926.250,00	$ 4.167.500,00	21183185	DIANA PAOLA BRAY SAAVEDRA
601	31-Dec-24	$ 58.196.900,00	$ 5.060.600,00	1121889466	JESSICA PAOLA SANABRIA ROMERO
717	31-Dec-24	$ 82.160.600,00	$ 7.144.400,00	1072639848	EVELYN AGUDELO VEGA
992	30-nov-24	$ 50.010.450,00	$ 4.762.900,00	1121955020	CAMILA ANDREA RUIZ LOPEZ
993	31-Dec-24	$ 54.098.300,00	$ 4.704.200,00	80880294	CARLOS ALBERTO DUQUE FERNANDEZ
1150	15-Dec-24	$ 68.764.300,00	$ 6.251.300,00	1121877772	DEISY MARIANA MENDOZA PINEDA
1151	15-Dec-24	$ 68.764.300,00	$ 6.251.300,00	1122125253	IRENE LICET RUIZ HERNANDEZ
1226	15-Dec-24	$ 52.391.900,00	$ 4.762.900,00	79873234	MAURO ANTONIO CORREDOR SANCHEZ
1227	30-nov-24	$ 50.010.450,00	$ 4.762.900,00	1010214798	ANGIE MAGALY SALAZAR RESTREPO
1328	15-Dec-24	$ 52.391.900,00	$ 4.762.900,00	1121832805	JENNY CAROLINA ESPEJO RAMIREZ
1345	15-Dec-24	$ 106.420.600,00	$ 9.674.600,00	1121823442	SONIA JULIETH LEON CAMACHO
1349	31-Dec-24	$ 61.620.450,00	$ 5.358.300,00	40189317	AMANDA CASTAÑO TOVAR
1390	15-Dec-24	$ 68.764.300,00	$ 6.251.300,00	40219210	NAYLA CAROLINA BALLESTEROS COY
1391	15-Dec-24	$ 68.764.300,00	$ 6.251.300,00	79947853	FRANZ SIMON GUZMAN GAMEZ
1394	15-Dec-24	$ 68.764.300,00	$ 6.251.300,00	1073670995	GABRIEL ARTURO BAUTISTA AVILA
1395	15-Dec-24	$ 68.764.300,00	$ 6.251.300,00	1121944870	DURYI ALEXANDRA BARRERA BALLEN
1409	30-nov-24	$ 65.638.650,00	$ 6.251.300,00	1012419978	MARIA CILENY ARBOLEDA MEZA
1410	30-nov-24	$ 65.638.650,00	$ 6.251.300,00	64582511	ANGELICA PATRICIA ESALAS GONZALEZ
1430	15-Dec-24	$ 75.313.700,00	$ 6.846.700,00	1032421963	SONIA LIZBETH CAUCALI GARCIA
1451	15-Dec-24	$ 106.420.600,00	$ 9.674.600,00	81720932	JUAN CARLOS GOMEZ CABEZAS
1462	31-Dec-24	$ 51.746.200,00	$ 4.704.200,00	1106892270	LUIS FERNANDO GALLO LOAIZA
1463	31-Dec-24	$ 51.746.200,00	$ 4.704.200,00	79633443	JAILEXIS CABRERA GAMBOA
1464	31-Dec-24	$ 78.588.400,00	$ 7.144.400,00	80052451	ELIECER JULIAN MONTENEGRO RIVEROS
1465	31-Dec-24	$ 92.502.300,00	$ 8.409.300,00	1010161661	IVAN DARIO MORA URQUIZA
1466	15-Dec-24	$ 75.016.200,00	$ 7.144.400,00	79138627	JUAN CARLOS MARTINEZ SARMIENTO
1554	31-Dec-24	$ 62.216.000,00	$ 5.656.000,00	79892128	DAVID FERNANDO RINCON GARCIA
1556	15-Dec-24	$ 75.016.200,00	$ 7.144.400,00	53164827	SHERLY JOHANA GUARNIZO CASCAVITA
1557	31-Dec-24	$ 78.588.400,00	$ 7.144.400,00	1121851933	HELBERT ALEXANDER GARCES BELTRAN
1598	31-Dec-24	$ 75.313.700,00	$ 6.846.700,00	43116558	LINA MARCELA GALLEGO ACEVEDO
1599	31-Dec-24	$ 75.313.700,00	$ 6.846.700,00	1015429984	ISIS BERNAL ARIAS

1608	31-Dec-24	$ 75.313.700,00	$ 6.846.700,00	52454120	MARIA CRISTINA BETANCOURT LOPEZ
1609	31-Dec-24	$ 75.313.700,00	$ 6.846.700,00	52256500	XIOMARA MEJIA CANAY
1610	31-Dec-24	$ 75.313.700,00	$ 6.846.700,00	1010177911	TACHI JEREZ RAMIREZ
1611	31-Dec-24	$ 75.313.700,00	$ 6.846.700,00	1121857585	MARIA FERNANDA PAEZ HERNANDEZ
1612	31-Dec-24	$ 75.313.700,00	$ 6.846.700,00	1121910256	GINA PAOLA VILLALOBOS MORA
1634	31-Dec-24	$ 29.470.100,00	$ 2.679.100,00	1006794784	JOHN FITRGERALD PINZON MESA
1635	31-Dec-24	$ 85.545.900,00	$ 7.776.900,00	86086218	JONATHAN ALEXANDER SANCHEZ LOZANO
1636	15-Dec-24	$ 75.016.200,00	$ 7.144.400,00	1019038147	KAREN NATALY GARZON RAMIREZ
1651	31-Dec-24	$ 26.196.500,00	$ 2.381.500,00	1110463354	DORALITH LEAL VASQUEZ
1652	31-Dec-24	$ 26.196.500,00	$ 2.381.500,00	40215910	LIDA SHIRLEY PIRATOVA HERRERA
1653	31-Dec-24	$ 26.196.500,00	$ 2.381.500,00	40333695	MARIANA ANGELICA BARON MORENO
1655	31-Dec-24	$ 26.196.500,00	$ 2.381.500,00	40327199	LAURA MILENA ROMERO GAMBOA
1681	15-Dec-24	$ 43.758.750,00	$ 4.167.500,00	35261078	CAROLINA HUMOA PRADA
1816	31-Dec-24	$ 65.488.500,00	$ 5.953.500,00	40437324	LUZ NEIDA PERDOMO RODRIGUEZ
1888	31-Dec-24	$ 75.313.700,00	$ 6.846.700,00	1121945721	ESTFANY KATERIN NAKAJIMA IPUZ
1889	31-Dec-24	$ 26.196.500,00	$ 2.381.500,00	1121924890	ANDRES FELIPE ROMERO CABALLERO
1890	31-Dec-24	$ 26.196.500,00	$ 2.381.500,00	1121906062	ZULMA YORELY BAQUERO ROJAS
1891	31-Dec-24	$ 26.196.500,00	$ 2.381.500,00	1006772793	ZAIRA HAIDY MARIN PAEZ
1892	31-Dec-24	$ 26.196.500,00	$ 2.381.500,00	1121937813	ANDREA YAMILET VILLAMIL MALDONADO
1950	31-Dec-24	$ 75.313.700,00	$ 6.846.700,00	1026283207	LAURA CATALINA HERNANDEZ RUIZ
1983	31-Dec-24	$ 75.313.700,00	$ 6.846.700,00	17593910	KENDOR CENDIK ANGARITA SEPULVEDA
2014	31-Dec-24	$ 68.764.300,00	$ 6.251.300,00	1121943695	MARIA CAMILA LEAL SAAVEDRA
2015	31-Dec-24	$ 68.764.300,00	$ 6.251.300,00	40388214	CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR
2037	31-Dec-24	$ 68.764.300,00	$ 6.251.300,00	40219228	GLORIA ANDREA AGUDELO BERMUDEZ
2070	30-nov-24	$ 71.444.000,00	$ 7.144.400,00	1073240493	LAURA ANTONIA CORNEJO CRUZ
2071	31-Dec-24	$ 75.313.700,00	$ 6.846.700,00	1030610163	SARA MILENA MARTINEZ YEPES
2130	15-Dec-24	$ 59.387.350,00	$ 6.251.300,00	40449466	NINI JOHANNA CAMACHO FONSECA
2131	31-Dec-24	$ 71.444.000,00	$ 7.144.400,00	1019100342	ANDRES CAMILO PARRA CABRERA
2201	31-Dec-24	$ 47.629.000,00	$ 4.762.900,00	1015463260	CINDY LORENA ORTIZ SALAZAR
2337	15-Dec-24	$ 53.136.050,00	$ 6.251.300,00	1030592479	JUAN DAVID ESPINEL OLIVEROS
2365	31-Dec-24	$ 53.581.500,00	$ 5.953.500,00	80226052	GUILLERMO ANDRES HERNANDEZ RUBIO
2639	31-Dec-24	$ 19.052.000,00	$ 2.381.500,00	1123513372	SONIA MILENA PEREZ RINCON
2699	31-Dec-24	$ 21.432.800,00	$ 2.679.100,00	1012380019	DIANA ALEXANDRA LOZANO SANDOVAL
3276	31-Dec-24	$ 15.628.000,00	$ 3.125.600,00	83211679	WILMER ALFARO ARANDA RIVERA
3334	31-Dec-24	$ 29.767.500,00	$ 5.953.500,00	1121872274	JUAN PABLO BETANCOURT MENDEZ
3423	15-Dec-24	$ 28.130.850,00	$ 6.251.300,00	1121833548	DIEGO ALEJANDRO CANIZALES SOLORZANO
3564	31-Dec-24	$ 25.005.200,00	$ 6.251.300,00	1030612885	ANDREA CATALINA VELA CARO
3565	31-Dec-24	$ 25.005.200,00	$ 6.251.300,00	43271741	MARIA YARLEDY ROMERO LOPEZ
3566	15-Dec-24	$ 18.754.050,00	$ 5.358.300,00	1099206865	NATHALIA KATHERINE VILLAFRADES GARCIA
3672	31-Dec-24	$ 16.670.150,00	$ 4.762.900,00	1118557681	SEBASTIAN HERNANDO ORTEGA ROJAS
3701	31-Dec-24	$ 14.586.250,00	$ 4.167.500,00	1121947474	JHORMAN ANDRES RIVAS DUQUE
3705	30-nov-24	$ 24.186.500,00	$ 9.674.600,00	17595646	MICHAEL ANDRES BETANCOURT HURTADO
3831	31-Dec-24	$ 18.753.900,00	$ 6.251.300,00	1120364712	NARLY LIZETH VALERO SANCHEZ
3844	31-Dec-24	$ 11.907.000,00	$ 5.953.500,00	80031674	JORGE ANDRES ROMERO DIAZ
3865	31-Dec-24	$ 10.716.600,00	$ 5.358.300,00	86084095	EDWAR HARLEY CASALLAS PINZON
3866	31-Dec-24	$ 12.502.600,00	$ 6.251.300,00	7170918	JUAN ARMANDO NIÑO TOCARRUNCHO

La supervisión de los contratos relacionados anteriormente estará a su cargo hasta el vencimiento de ejecución de los contratos, o cuando sea relevado de su encargo, lo que primero ocurra.

Las funciones del supervisor se encuentran enmarcadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas aplicables a la materia, sin perjuicio de lo anterior es obligación del supervisor mantenerse actualizado en estos aspectos y en la consulta del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente de la UAEGRTD, que se encuentra disponible en el Sistema de Información Strategos.

En consecuencia, las actividades que le competen en razón de esta designación son entre otras, las siguientes:

1. Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad aplicable a la materia.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de La UAEGRTD
3. Verificar que el Contratista cumpla con el objeto pactado y con las obligaciones descritas en el Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra.
4. Requerir al Contratista/Asociado/Proveedor sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato y efectuar el seguimiento de la ejecución del mismo dejando constancia de ello.
5. Informar oportunamente a la Secretaría General y al Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de El Contratista/Asociado/Proveedor y de acuerdo con el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.
6. Recibir la correspondencia de El Contratista/Asociado/Proveedor, y hacer las observaciones que estime convenientes.
7. Solicitar la suscripción de Otrosíes, Adiciones, Prórrogas o Modificatorios, previa la debida y detallada sustentación en la que se justifique la conveniencia para la entidad, y con mínimo cinco (5) días de antelación ante la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de datos.
8. En caso de que, se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Secretaría General de la Entidad, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
9. Velar por que El Contratista cumpla con la calidad de los bienes y/o servicios contratados.
10. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
11. Revisar y avalar el cumplimiento de El Contratista/Asociado/Proveedor, en los Formatos de Certificación de Recibo a Satisfacción establecidos por la Entidad, los cuales se constituyen en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar La UAEGRTD.
12. Mantener actualizado el Expediente Contractual conforme a los lineamientos de La UAEGRTD.
13. Realizar la verificación del cargue, validación de la información cargada y aprobación de las cuentas de cobro o facturas presentadas por el proveedor o contratista en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
14. Revisar y avalar el cumplimiento de El Contratista, suscribiendo los documentos que se encuentren establecidos por la Entidad, los cuales se constituyen un requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar La UAEGRTD.
15. Realizar el cargue de los informes de supervisión en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, exceptuando aquellos en que se encuentre información reservada o sensible, atendiendo lo consignado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
16. Realizar la verificación del cargue en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de informes de actividades y certificación de supervisor(es) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
17. Asegurar la ejecución presupuestal que tenga a su cargo de acuerdo con el último Plan Anual de Adquisiciones aprobado por La UAEGRTD.
18. Dar cumplimiento a las normas de presupuesto y reservas presupuestales estipuladas en la Ley General de Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones que se encuentre vigente durante la ejecución del Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra.
19. Solicitar la apropiación del Plan Anual de Caja - PAC de conformidad con los pagos pactados en el Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra en donde haya sido designado como Supervisor.
20. Asistir a los espacios de socialización del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y a las Mesas de Atención a la Supervisión – MAS cuando sea convocado a ellas.
21. Verificar que El Contratista/Asociado/Proveedor cumpla los criterios a cabalidad de los bienes o elementos contratados, en la entrega de los mismos y el cumplimiento de sus actividades para ordenar el pago correspondiente.
22. Aprobar y suscribir junto con el Contratista/Asociado/Proveedor en los casos que aplique la respectiva Acta de Liquidación del Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra.
23. Las demás inherentes a las actividades desempeñadas que se encuentren en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.

La persona encargada de la Supervisión y control de ejecución de los contratos relacionados anteriormente en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el mismo, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones.

Esta designación de supervisión reposará tanto en el expediente físico como electrónico de los contratos relacionados, no implica una modificación contractual y rige desde el momento de su comunicación.

Cordialmente,

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Joan Manuel Ariza Traslaviña
Contratista
Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercados y Analítica de Datos
Carrera 13ª # 29-24 Edificio Allianz piso 12
www.urt.gov.co